



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/001
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Valentín Maldonado Maldonado
Director de Servicios Generales
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada "**SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024**" existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Recursos Fiscales- Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales- Recursos fiscales	Total:	\$16,000,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/001	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	" SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHICULOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.6.1.1 Combustibles, Lubricantes y Aditivos		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 19 de diciembre de 2023

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal





H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

000095

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/003
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Lucero Maribel Vázquez Olivares
Directora del Centro de Reinserción
Social de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA EL CENTRO DE REINserción SOCIAL (CERESO) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$380,160.00 (TRESCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Recursos Fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Recursos Fiscales	Total:	\$380,160.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/003	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SUMINISTRO DE TORTILLAS PARA EL CENTRO DE REINserción SOCIAL (CERESO) DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.2.1.6 Productos alimenticios asociados a la prestación de servicios públicos de salud, educación y de Reinserción social y otras		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 19 de diciembre de 2023

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

000156

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/004
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Lucero Maribel Vázquez Olivares
Directora del Centro de Reinserción
Social de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Recursos fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Recursos Fiscales	Total:	\$70,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/004	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SUMINISTRO DE GARRAFONES DE AGUA PARA EL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.2.1.6 Productos alimenticios asociados a la prestación de servicios públicos, de salud, educación, de reinserción social.		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 19 de diciembre de 2023.

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

TESORERÍA
MUNICIPAL
XICOTEPEC PUE.
2021-2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/005
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Juana Mendoza Castillo
Directora del Sistema DIF Municipal
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PEDIATRÍA AL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE XICOTEPEC 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$247,000.00 (Doscientos cuarenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$247,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/005	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PEDIATRÍA AL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE XICOTEPEC 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.3.9.1.- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 19 de diciembre de 2023


C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/009
ASUNTO: Autorización de Recursos**

**C. Yessenia Luna Ramírez
Secretaria de Desarrollo Económico,
Cultura y Turismo de Xicoteppec,
Puebla
PRESENTE.**

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicoteppec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"EVENTO DE ATLETISMO "DESAFÍO EN LAS NUBES ULTRA TRAIL MÉXICO 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Recursos fiscales del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Recursos Fiscales	Total:	\$1,160,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/009	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"EVENTO DE ATLETISMO "DESAFÍO EN LAS NUBES ULTRA TRAIL MÉXICO 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.8.2.2 Gastos de orden social y cultural		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicoteppec de Juárez, Puebla, a 27 de diciembre de 2023



**C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal**

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/012
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Yessenia Luna Ramírez
Secretaria de Desarrollo Económico,
Cultura y Turismo de Xicotepec,
Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL SERVICIO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y RASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$300,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/012	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"ADQUISICIÓN DE GAS LP PARA EL SERVICIO DE LAS ÁREAS DE PROTECCIÓN CIVIL Y RASTRO DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.1.2.1 Gas		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 27 de diciembre de 2023

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

000387

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/013
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Edgardo Mendoza Flores
Contador General del Municipio de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"LICENCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ARMONIZADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS "NSARC II", PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$100,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/013	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"LICENCIAMIENTO DEL NUEVO SISTEMA ARMONIZADO DE RENDICIÓN DE CUENTAS "NSARC II", PARA LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.2.7.1 Arrendamiento de activos intangibles		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla a 27 de diciembre de 2023

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



TESORERÍA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE
2021-2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/014
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Yessenia Luna Ramírez
Secretaria de Desarrollo Económico,
Cultura y Turismo
Del H. Ayuntamiento de Xicotepec,
Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE CARTELERA ARTISTICA, CARPAS, DOMO, RENTA Y SONORIZACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS DE LA 73 FERIA DE PRIMAVERA XICOTEPEC, 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$16,000,000.00 (Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales-Recursos Fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del Remanente del Ejercicio Fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales-Recursos Fiscales	Total:	\$16,000,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/014	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE CARTELERA ARTISTICA, CARPAS, DOMO, RENTA Y SONORIZACIÓN DE EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN PARA EVENTOS DE LA 73 FERIA DE PRIMAVERA XICOTEPEC, 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.8.2.1 Gastos de Orden Social 5.1.3.8.2.2 Gastos de Orden Cultural		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada en el **Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024**.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 27 de diciembre de 2023

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal





DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
 OFICIO No. TMX/SP/2024/016
 ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Valentín Maldonado Maldonado
 Director de Servicios Generales de
 Xicoteppec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicoteppec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO A LOS DIFERENTES VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC 2024” (SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN)**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de **Participaciones municipales** del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$100,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/016	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	“SERVICIO DE MANTENIMIENTO MECÁNICO A LOS DIFERENTES VEHICULOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC 2024” (SUSPENSIÓN Y DIRECCIÓN)		
Partida Presupuestal:	5.1.2.9.6.1 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicoteppec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
 Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
 C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
 C.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/017
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Valentín Maldonado Maldonado
Director de Servicios Generales de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **“Servicio de diagnóstico electromecánico a motores diésel de camiones del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024”** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$1,050,000.00 (Un millón Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$1,050,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/017	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	“SERVICIO DE DIAGNÓSTICO ELECTROMECAÁNICO A MOTORES DIÉSEL DE CAMIONES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”		
Partida Presupuestal:	5.1.3.5.5.1 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal





000729

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/019
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Valentín Maldonado Maldonado
Director de Servicios Generales de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC (MECÁNICA EN GASOLINA) 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$600,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/019	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC (MECÁNICA EN GASOLINA) 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.5.5.1 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal





**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/020
ASUNTO: Autorización de Recursos**

**C. Valentín Maldonado Maldonado
Director de Servicios Generales de
Xicoteppec, Puebla
PRESENTE.**

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicoteppec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$300,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/020	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SUMINISTRO DE NEUMÁTICOS PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.5.5.1 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicoteppec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



TESORERÍA MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE
2021-2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/021
ASUNTO: Autorización de Recursos**

**C. Valentín Maldonado Maldonado
Director de Servicios Generales de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.**

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL H AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024 (HERRERÍA Y SOLDADURA)"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$1,200,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/021	Ejercicio:	2023
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL PARQUE VEHICULAR DEL H AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC 2024 (HERRERÍA Y SOLDADURA)"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.5.5.1 Reparación y mantenimiento de equipo de transporte		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

**C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal**





DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/022
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Rosa Maria Téllez Sandoval,
Coordinación ejecutiva de
presidencia.
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicoteppec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DEL GOBIERNO DE PUEBLA, 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	100,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/022	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA PERSONAL DE DIVERSAS DEPENDENCIAS DEL ESTADO DEL GOBIERNO DE PUEBLA, 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.2.2.1.- Arrendamiento de edificios		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicoteppec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

000971

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/023
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Rosa María Téllez Sandoval
Coordinadora Ejecutiva de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA DIVERSAS OCASIONES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$250,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/023	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE ALIMENTOS PARA DIVERSAS OCASIONES Y EVENTOS ORGANIZADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.2.1.3 Prod. Alimenticios p/ el personal en las inst. de las dependencias y entidades		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 16 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



001023

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/028
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Rosa María Téllez Sandoval,
Coordinación Ejecutiva de
Presidencia.
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"RENDA DE SONIDO PARA EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$250,000.00 (Doscientos Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$250,000.00
No. De la Acción:	AD/MXP/2024/028	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"RENDA DE SONIDO PARA EVENTOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA, 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.2.9.1.- Otros arrendamientos		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



TESORERÍA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001074

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/029
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Rosa María Téllez Sandoval
Coordinadora Ejecutiva de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE EVENTOS SOCIALES (COMIDAS) PARA CUBRIR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales- Recursos Fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales- Recursos Fiscales	Total:	\$200,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/029	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE EVENTOS SOCIALES (COMIDAS) PARA CUBRIR LOS DIFERENTES EVENTOS DE LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.2.1.3 Prod. Alimenticios p/ el personal en las inst. de las dependencias y entidades,		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/030
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Antonio Gibran Gómez García
Director de Recursos Materiales de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$100,000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales-Recursos fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales-Recursos Fiscales	Total:	\$100,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/030	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"ADQUISICIÓN DE PINTURA PARA EL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.4.9.1 Otros materiales y artículos de construcción y reparación		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001195

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/031
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Antonio Gibran Gómez García
Director de Recursos Materiales de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS FARMACÉUTICOS PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$620,000.00 (Seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales-Recursos fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales-Recursos Fiscales	Total:	\$620,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/031	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS FARMACÉUTICOS PARA LAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2023"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.5.3.1 Medicinas y productos farmacéuticos 5.1.2.5.4.2 Materiales, Accesorios y suministros médicos para el sector público		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 18 de enero de 2024


C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal


TESORERÍA MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001256

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/034
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Antonio Gibran Gómez García
Director de Recursos Materiales de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, (TÓNER) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales-Recursos fiscales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales-Recursos Fiscales	Total:	\$400,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/034	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE EQUIPO DE IMPRESIÓN, (TÓNER) PARA LAS DIFERENTES ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.2.1.4.1 Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 23 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/037
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. ELLIOTT MEJÍA MENDOZA
SECRETARIO DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
XICOTEPEC
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"EXÁMENES MÉDICOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de **Participaciones Municipales** del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$200,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/037	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"EXÁMENES MÉDICOS A LOS ELEMENTOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.3.9.1.- Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 23 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001358

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/038
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. EDGARDO MENDOZA FLORES,
CONTADOR GENERAL.
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DE CALIDAD CRÉDITICIA SOBERANA Y DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de **Participaciones Municipales** del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$500,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/038	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGUIMIENTO A CALIFICACIÓN DE CALIDAD CRÉDITICIA SOBERANA Y DE CRÉDITO AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.4.2.1.- SERVICIOS DE COBRANZA, INVESTIGACIÓN CREDITICIA Y SIMILAR		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024



TESORERÍA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA
2021-2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001417

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/039
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA (ENTREVISTAS, BOLETINES) DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$117,360.00 (Ciento diecisiete mil trescientos sesenta pesos 01/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$117,360.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/039	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA (ENTREVISTAS, BOLETINES) DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



001468

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/040
ASUNTO: Autorización de Recursos**

**C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.**

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN DIGITAL DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$72,545.44 (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de **Participaciones Municipales** del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$72,545.44
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/040	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSION DIGITAL DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

**C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal**

TESORERÍA MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2024



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001519

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/041
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicoteppec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicoteppec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES (PUBLICACIONES, ENTREVISTAS, BOLETINES) DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$72,545.44 (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de **Participaciones Municipales** del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$72,545.44
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/041	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN EN REDES SOCIALES (PUBLICACIONES, ENTREVISTAS, BOLETINES) DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicoteppec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



001570

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/042
ASUNTO: Autorización de Recursos**

**C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.**

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN TELEVISIVA Y DIGITAL DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$124,363.68 (Ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$124,363.68
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/042	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN TELEVISIVA Y DIGITAL DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

**C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal**



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001621

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/043
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN TELEVISIVA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$207,272.72 (Doscientos siete mil doscientos setenta y dos pesos 72/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$207,272.72
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/043	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN TELEVISIVA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001672

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/044
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$72,545.44 (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$72,545.44
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/044	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001722

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/045
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS DE DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$124,363.52 (Ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$124,363.52
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/045	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS DE DIFUSIÓN DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL EN MEDIOS ELECTRÓNICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

TESORERÍA MUNICIPAL
2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



001773

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/046
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicoteppec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicoteppec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA Y REDES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicoteppec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$124,363.68 (Ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 68/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$124,363.68
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/046	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA Y REDES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicoteppec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



001824

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/047
ASUNTO: Autorización de Recursos**

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN DIGITAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$72,545.44 (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$72,545.44
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/047	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN DIGITAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001875

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/048
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL EN REDES SOCIALES DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$466,363.52 (Cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales-	Total:	\$466,363.52
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/048	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIO DE DIFUSIÓN RADIOFÓNICA Y DIGITAL EN REDES SOCIALES DEL QUEHACER DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

001926

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/049
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE COBERTURA DE EVENTOS EN REDES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$124,363.52 (Ciento veinticuatro mil trescientos sesenta y tres pesos 52/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$124,363.52
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/049	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE COBERTURA DE EVENTOS EN REDES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal



C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



001977

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/051
ASUNTO: Autorización de Recursos**

**C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.**

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **“Servicio de difusión de publicidad del Quehacer Gubernamental en redes sociales y periódico del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024”**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$400,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/051	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	“Servicio de difusión de publicidad del Quehacer Gubernamental en redes sociales y periódico del H. Ayuntamiento de Xicotepec, Puebla 2024”		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

**C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal**

TESORERÍA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE
2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

002028

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/052
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivera Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **“SERVICIO DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA Y TELEVISIVA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$95,000.00 (Noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$95,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/052	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	“SERVICIO DE DIFUSIÓN PERIODÍSTICA Y TELEVISIVA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024”		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

TESORERÍA
MUNICIPAL
XICOTEPEC, PUE.
2024

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



002077

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/053
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN DIGITAL DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL EN REDES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$72,545.44 (Setenta y dos mil quinientos cuarenta y cinco pesos 44/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$72,545.44
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/053	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSION DIGITAL DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL EN REDES SOCIALES DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal





DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/054
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE PERIODICO DIGITAL Y REDES SOCIALES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"**, existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$142,500.00 (Ciento cuarenta y dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$142,500.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/054	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE PERIODICO DIGITAL Y REDES SOCIALES DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.-Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024

XICOTEPEC

SÍ AVANZA

002175

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/055
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Arturo Rivero Morales
Coordinador de Comunicación Social
de Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN PERIODISTICA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión por la cantidad de \$290,177.52 (Doscientos noventa mil ciento setenta y siete pesos 52/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Participaciones Municipales del ejercicio fiscal 2024 y recursos provenientes del remanente del ejercicio fiscal 2023, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Participaciones Municipales	Total:	\$290,177.52
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/055	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"SERVICIOS PROFESIONALES DE DIFUSIÓN PERIODISTICA DEL QUEHACER GUBERNAMENTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE XICOTEPEC, PUEBLA 2024"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.6.1.1 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 25 de enero de 2024

C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- C. Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento
C.c.p.- C. Luis Quiroz Baños.- Contralor Municipal.- Para su conocimiento
C.c.p.- Archivo



002225

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL
OFICIO No. TMX/SP/2024/056
ASUNTO: Autorización de Recursos

C. Yessenia Luna Ramírez
Secretaria de Desarrollo Económico,
Cultura y Truismo del Municipio de
Xicotepec, Puebla
PRESENTE.

El que suscribe **C. Julio Roberto Vázquez Garrido**, Tesorero Municipal de Xicotepec, Puebla, conforme a lo establecido en los artículos 115 fracciones II, IV y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 103 párrafo primero fracción II y IV, y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 58, de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla; 143, 163, 166 fracción I, II, XVII, XVIII y 167 de la Ley Orgánica Municipal, le hace de su conocimiento que con respecto a la acción denominada **"EVENTO DE CICLISMO XICOTE BIKE 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"** existe suficiencia presupuestal para la ejecución de esta acción, por lo que la Tesorería Municipal de Xicotepec, Puebla, **Autoriza la inversión** por la cantidad de **\$1,160,000.00 (Un millón ciento sesenta mil pesos 00/100 M.N.)**, presupuesto base de recursos provenientes del fondo de Recursos Fiscales del ejercicio fiscal 2024, de acuerdo a los datos siguientes:

Fondo:	Recursos Fiscales	Total:	\$1,160,000.00
No. de la Acción:	AD/MXP/2024/056	Ejercicio:	2024
Nombre de la Acción:	"EVENTO DE CICLISMO XICOTE BIKE 2024 EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, PUEBLA"		
Partida Presupuestal:	5.1.3.8.2.1 GASTOS DE ORDEN SOCIAL		

Toda vez que esta acción ha sido aprobada por el Honorable Cabildo y se encuentra debidamente autorizada dentro del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024.

Estos recursos son intransferibles y se destinarán a obras y acciones asignadas según expediente y anexos técnicos. Para efectos deben observarse lo establecido en la ley de Coordinación Fiscal y de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla, y sus municipios, para la celebración de contratos y/o ejecución de adquisiciones, arrendamientos y servicios se deberán observar las disposiciones aplicables establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal del Estado de Puebla.

Sin otro particular, me despido de usted con un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Xicotepec de Juárez, Puebla, a 19 de febrero de 2024



C. Julio Roberto Vázquez Garrido
Tesorero Municipal

C.c.p.- Laura Guadalupe Vargas Vargas.- Presidenta del Comité de Adjudicaciones. Para su conocimiento.
 C.c.p. - C. Luis Quiroz Baños.- Contralora Municipal.- Para su conocimiento.
 C.c.p.- Archivo